Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos. 1008 y 970 de 2006

Versión Taquigráfica N° 608 de 2006

CIRCUITO HISTÓRICO EN LA CIUDAD DE PAYSANDÚ

Creación

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Autorización para que adopten las formas jurídicas necesarias para acordar entre sí, o con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la organización y prestación de servicios para promover el desarrollo local y la reactivación del país

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de junio de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Borsari Brenna.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, Javier Cha, Álvaro Delgado, Luis Alberto Lacalle Pou, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Javier Salsamendi y Daisy Tourné.

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Vamos a proponer que se altere el orden del día para que el sexto punto pase a ser primero, y el quinto pase a ser segundo.

(Se vota)

——Afirmativa.- Unanimidad.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Circuito Histórico Relacionado con la Gesta del General Leandro Gómez.- Se crea en la ciudad de Paysandú".

SEÑOR ORRICO.- Honestamente, quisiera que se consultara al Intendente de Paysandú y eventualmente a la Comisión de Cultura de la Junta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les recuerdo que cuando esto fue planteado, se pidió una o dos semanas para consultas, pero han pasado meses.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR LACALLE POU.- Propongo que este asunto se ponga como primer punto del orden del día de la próxima sesión. Así el Frente Amplio podrá hacer las consultas correspondientes. Al mismo tiempo, pido al Presidente que invite a los Diputados Bentos y Doti Genta para que hagan una pequeña exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos todos de acuerdo, así se procederá.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Gobiernos Departamentales. Autorización para que adopten las formas jurídicas necesarias para acordar entre sí, o con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la organización y prestación de servicios para promover el desarrollo local y la reactivación del país".

SEÑOR ORTUÑO.- En la sesión pasada realizamos un planteo solicitando a la Comisión, y en particular al señor Presidente, que se diera prioridad al tratamiento de este proyecto, por distintas razones. En primer lugar, porque obedece a una demanda casi histórica de las Intendencias, administradas por distintos partidos -esto está por encima de los partidos-, de contar con una herramienta -que en los tiempos que corren es muy importante- que les permita realizar emprendimientos mixtos en beneficio de sus respectivas localidades y departamentos. De acuerdo con el marco jurídico de nuestro país, esto necesita autorización legislativa. En función de ello, distintos Intendentes y actores políticos vienen promoviendo esta iniciativa desde hace tiempo. Digo esto porque sabemos que el tema ha sido considerado por el Congreso de Intendentes y que ha sido bien visto e impulsado por jefes comunales de distintos partidos. También conocemos el trámite parlamentario que ha tenido en el Senado; fue un proyecto que, en principio, contó con la buena disposición de trabajo de todos los Senadores y con el particular celo de buscar las mejores formulaciones jurídicas al respecto, ya que la intención es promover estas actividades pero también preservar las garantías necesarias -que en estas cuestiones son fundamentales-, atendiendo a la transparencia y a las razones de buen servicio y de buen uso de los recursos públicos, porque estamos hablando de inversiones municipales que, sin duda, deben hacerse en beneficio de la población y deben ser muy celosamente custodiadas, auditadas y demás.

En este sentido, el proyecto fue muy discutido en el Senado. A partir de la propuesta original de la bancada de Gobierno, hubo mucha discusión en torno a planteos de Senadores del Partido Nacional y de otros partidos, que llevaron a la corrección o modificación de algunos de sus artículos. Finalmente, esta propuesta contó con la aprobación de todos los Senadores, en general y en particular, salvo en un artículo.

Por lo tanto, se trata de un proyecto que abre un marco de acción y posibilidades de desarrollo a los gobiernos departamentales. Nos parece que esta herramienta es muy importante en los tiempos que corren, en los que todos somos conscientes de los apremios fiscales, no solo del Gobierno Nacional sino también de los gobiernos municipales. También sabemos lo buenos que son -cuando las cosas se hacen como se debe- los acuerdos en los que participa el Estado junto a emprendedores privados.

Además, esta iniciativa cuenta con el aval del Congreso de Intendentes. No sé qué ha sucedido con el resto de los colegas, pero a varios nos han llamado distintos jefes comunales interesados por el trámite de este proyecto que, reitero, tuvo un examen exhaustivo en la Cámara de Senadores, donde se modificó bastante la iniciativa original.

Por lo tanto, solicitamos a la Comisión que considere este proyecto de ley.

SEÑOR DELGADO.- En principio, quiero decir que es un gusto estar, aunque sea por poco tiempo, en esta Comisión.

Asimismo, deseo dejar una constancia. Nosotros compartimos el espíritu y los aspectos fundamentales de la redacción de este proyecto.

Decía el señor Diputado Ortuño que este proyecto fue debatido en el Senado y modificado en varios artículos; inclusive hay modificaciones realizadas por Senadores del Partido Nacional. Creo que se mejoró su versión original. No obstante, me parece importante hacer algunas consideraciones al respecto.

Este es un proyecto largamente esperado por los Intendentes municipales, no solamente de esta Legislatura; desde hace mucho tiempo hay iniciativas en este sentido

El Congreso de Intendentes iba a realizar una segunda visita al Senado, pero después no se concretó por algunas observaciones que se habían hecho. Considero que correspondería invitar formalmente al Congreso de Intendentes a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Por otra parte, más allá de que todavía no se entró al estudio del articulado del proyecto en detalle, quisiera hacer algunas consideraciones de carácter general. Quiero dejar claro que esto da instrumentos a las Intendencias en el marco de sus competencias. Digo esto porque a veces hay cosas que pueden llegar a desvirtuarse y sería bueno que se aclararan, por lo menos en los aspectos en que fueron aprobadas.

Aquí se establece la posibilidad de que los Gobiernos departamentales se asocien con empresas privadas para determinados emprendimientos; y lo dice claramente, en materia de su competencia departamental. Creo que debe quedar claro el espíritu de lo que estamos legislando. No estamos hablando de emprendimientos que no tengan que ver con la esencia y con la competencia municipal. No es para fabricar viviendas, no es para otro tipo de iniciativas, sino para las que hacen a la tarea diaria y las obligaciones que tienen los Gobiernos departamentales. Reitero que eso tiene que quedar claro en el espíritu de la redacción de este proyecto.

Por su parte, en el Senado fue motivo de discusión el tema de las mayorías, que se puede constatar en la versión taquigráfica. Vamos a impulsar también en la Cámara de Diputados la iniciativa de que el proyecto establezca una mayoría obligatoria de tres quintos de votos en las Juntas Departamentales.

Me parece que emprendimientos de este tipo son novedosos y, a su vez, útiles para los Gobiernos departamentales, que en muchos casos implican un impacto significativo, tanto en lo social como en lo económico. Considero que es muy importante, no solo tener mayoría absoluta sino darle una base de apoyo mucho mayor, y por eso estamos proponiendo -como lo haremos en la discusión en particular, como se hizo en el Senado por parte de Legisladores del Partido Nacional- que las mayorías en este caso fueran los tres quintos de votos, y no como viene redactado del Senado.

Estas son algunas de las constancias que queríamos hacer previo a la discusión de este tema. Reitero

que, más allá de algunos aspectos menores, compartimos esta iniciativa y creemos que es un instrumento válido para el desarrollo de los Gobiernos municipales.

SEÑOR ORRICO.- Desde que existe el Congreso de Intendentes se está pidiendo un proyecto de esta naturaleza; y desde que yo ingresé a esta Cámara varias veces he recibido resoluciones con diferentes proyectos de ley, todos sobre el mismo tema y sobre la misma base, aunque distintos a este que finalmente aprobó el Senado.

También debo decir que diversos Congresos Nacionales de Ediles han reclamado insistentemente la aprobación de este tipo de proyectos, porque a las Intendencias -no importa el color-, ante determinados emprendimientos les es muy difícil encontrar la forma jurídica adecuada para poder llevarlos adelante, o directamente se sienten impedidas de hacerlo, lo cual implica problemas importantes desde el punto de vista del desarrollo de cada departamento.

Va de suyo entonces que yo no tengo inconveniente en recibir la opinión de alguien del Congreso de Intendentes. En realidad, es difícil que alguien del Congreso de Intendentes represente a los diecinueve Intendentes ante un proyecto concreto. Vale decir que en cuanto a la idea general, los diecinueve Intendentes están de acuerdo. Supongo que cuando se materializa y se da forma jurídica a un proyecto, las cosas se complican bastante; en ese sentido, yo dudo de la representatividad de los diecinueve, de quien venga. Pero,

está bien. Creo que se trata de un insumo que es correcto tenerlo, como también lo sería que el Congreso de Ediles mandara su representación, porque también ha debatido, y mucho, este tema.

En el tema estamos todos de acuerdo. Yo creo que estamos contestes en que es necesario que la ley dé formas jurídicas, con un manejo procesal adecuado, a las Intendencias para determinados emprendimientos.

Este proyecto de ley tiene dos grandes sectores. Por un lado, cuando las asociaciones son con el Estado -en el sentido muy amplio- y, por otro, cuando las asociaciones son con privados. Nosotros no nos vamos a oponer a que se cite al Congreso de Ediles y al Congreso de Intendentes, con las salvedades que aquí he tratado de establecer.

SEÑOR LACALLE POU.- Es bien interesante el proyecto de ley, pero también variados los efectos que puede provocar.

El proyecto original, en su artículo 3º -y, por ende en la exposición de motivos-, habla de la participación pública-privada en actividades industriales agrarias o comerciales. Por la intervención de algunos Senadores, este proyecto de ley se cambió y se desprende -no con toda claridad- que se está hablando de las asociaciones mixtas en emprendimientos propios de la competencia municipal. Me parece que hay una línea muy difusa, respecto a en qué emprendimientos podrá actuar o no.

Por otro lado está el carácter temporal de estas asociaciones, que por lo general sobrepasan -o sobrepasarían- el plazo constitucional que tiene un Gobierno municipal; o sea que sobrepasarían los mandatos. Por ende, me parece de vital importancia las mayorías exigidas para aprobar este proyecto. Así como -discúlpeseme el símil- cuando Uruguay se embarca en algún relacionamiento con algún otro país, que se supone duradero en el tiempo, debería ser consultado todo el espectro político, y que haya un amplio consenso -lo que últimamente no se está dando-, en estos temas que involucran a todo el departamento, a todos los contribuyentes -que, entre otras cosas, van a ser quienes banquen esta empresa mixta-, debería establecerse mayorías especiales. La Constitución establece que quien gana un Gobierno tiene la mitad más uno de los votos, por ende esto puede ser una decisión unipartidaria de un emprendimiento mixto. Me parece sensato y lógico lo que plantea el señor Diputado Delgado, que fue un reclamo que se hizo en el Senado y que no prosperó.

Para que quede claro en la versión taquigráfica, me gustaría que se explicite en cuáles emprendimientos sí y en cuáles no podrían existir estas empresas mixtas. Porque si se me dice que es para generar una zona franca en el departamento de Maldonado, quedo con determinadas dudas; si se me dice que es para construir un hotel cinco estrellas en el departamento de Salto, me generan enormes dudas.

Entonces, me gustaría que el Gobierno, que es quien impulsa este proyecto en este período, nos ilustre un poco acerca de cuál es la intención final.

SEÑOR ORRICO.- Cuando se habla de materia municipal y materia departamental, están las atribuciones que le dan los artículos 263 y 265, pero después se deja librado a la ley cuál va a ser la materia departamental y cuál la materia municipal. En realidad, nunca se avanzó demasiado en esto. Se ha entendido que dentro de la materia departamental estaría, por ejemplo, la salud o el turismo y, en cambio, dentro de lo estrictamente municipal estaría el nomenclator. Pero en esto estamos con todo el espectro abierto, porque nadie lo ha resuelto en la medida en que no hay una nueva Ley Orgánica Municipal.

SEÑOR DELGADO.- Tan es así lo que dice el señor Diputado Orrico -que además compartimos-, que nosotros proponemos que las mayorías no sean las que establece la Constitución para los Intendentes Municipales, sino que tengan una mayoría especial, por ejemplo, tres quintos, para que el debate sobre los temas de competencia municipal, en el caso en que hubiera dudas -como manifestaba el señor Diputado Lacalle Pou-, pudiera tener una base de apoyo que exceda al partido político que esté en el gobierno departamental en ese momento. Justamente por eso es que creemos importante que estos emprendimientos cuenten con los consensos necesarios y, por tanto, proponemos establecer una mayoría especial en la Junta para autorizarlos.

SEÑOR ORTUÑO.- Creo que si uno lee con detenimiento el proyecto de ley, verá que algunas de las inquietudes que plantean los legisladores de la oposición se contemplan claramente.

Más allá de las dudas o desconfianzas que puedan suscitarse en distintas circunstancias, el texto del proyecto de ley es claro cuando remite las eventuales asociaciones o emprendimientos a las materias de su competencia departamental; es absolutamente claro.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

——Creo que no corresponde a un proyecto de ley general de esta naturaleza realizar una descripción taxativa de todas y cada una de las competencias departamentales. Francamente, no creo que corresponda. No obstante eso, están los reaseguros que establece el propio proyecto de ley, en la medida que coloca en ámbitos colegiados, colectivos, plurales, el análisis de estas cuestiones.

Hay que tener en cuenta que en el artículo 3º se establece: "[...] con acuerdo de la respectiva Junta otorgada por mayoría absoluta de componentes, [...]". Pero, a su vez, el segundo inciso nos deja a nosotros, en el Parlamento, otra instancia de análisis, donde una vez más puede someterse a evaluación cualquier duda que se presentara con relación al emprendimiento, a su viabilidad, a su cometido o a su pertinencia, porque se establece: "La atribución otorgada en el presente artículo solo se considerará vigente a partir de la autorización concedida por la ley" -y me pareció muy interesante esta formulación que se encontró en el debate en el Senado- "en cada caso [...]". Es decir que no se da una autorización genérica -que perfectamente podría generar alguna suspicacia o duda-, sino que se encontró el camino de una formulación -en esto reconozco el trabajo que ha hecho la oposición- que coloque en el Parlamento la autorización en cada caso, ante cada emprendimiento de cada Intendencia Municipal.

Por tanto, creo que las garantías que se piden -y nosotros compartimos que tienen que existir- están dadas por el propio proyecto de ley. No obstante eso, quisiéramos manifestar -en la misma línea que nuestro compañero Orrico- nuestra disposición a escuchar otras opiniones, a invitar al Congreso de Intendentes y a los Ediles, siempre y cuando podamos dar agilidad al trámite parlamentario. Entonces, pediríamos a la Presidencia que coordine estas visitas en tiempo razonable, para poder avanzar en algo sobre lo que creo que la primera opinión que van a dar los Intendentes va a ser la siguiente: "apruébenlo cuanto antes". Luego se abrirá el debate sobre los contenidos, pero considero que lo fundamental, generando los ámbitos de análisis adecuado, es aprobar el proyecto lo antes posible.

SEÑOR LACALLE POU.- A veces las ciencias humanísticas son rozadas por las ciencias exactas. El señor Diputado Ortuño habla de que se manda a un órgano plural como la Junta Departamental. Esta decisión es tan plural como la democracia en Cuba.

(Diálogos)

——A mí me gusta poner ejemplos para que quede claro. Se me puede hablar de que hay pluralidad de componentes, pero no de votantes.

Reitero: si se sigue el camino que mencionaba el señor Diputado Delgado y algunos otros colegas en cuanto a establecer tres quintos, recién ahí es una decisión plural. Porque la Constitución de la República establece para el partido ganador la mitad más uno de los votos; esto será así, se trate de un Intendente blanco, colorado o frentista, y esta no es una decisión plural y puede llegar a ser unipartidaria. Esto no admite la más mínima discusión. Como decíamos hace un rato, se trata de una empresa mixta, que seguramente dure más que un mandato, entonces nos parece lógico, hasta por la fortaleza del emprendimiento, que sea más que un partido el que esté convencido de esto. Recién ahí será una decisión plural.

Se me puede decir: hay otros contralores, viene al Parlamento. ¡Chocolate por la noticia! Cuando viene al Parlamento se le exigen las mismas mayorías; se trata de una mayoría simple o mayoría absoluta de componentes y hoy, de acuerdo con el sistema electoral vigente, seguramente existan determinadas mayorías.

Yo prefiero que no venga el Congreso de Intendentes ni el Congreso de Ediles. Desde el día en que ingresé a esta Comisión saben cuál ha sido nuestro punto de vista; aquí estamos para legislar.

Estoy convencido de que es un buen emprendimiento, siempre y cuando se le pongan determinadas pautas, que no son los discursos que se han dicho aquí en cuanto a que es una decisión plural, etcétera. El señor Diputado Ortuño, con su poder de convencimiento, está tratando de convencernos pero no lo ha logrado. Casi hemos caído en su embrujo, pero una vez más nos damos cuenta de que la matemática es una.

SEÑOR ALONSO.- Como dicen los muchachos ahora, estamos haciendo "la previa" del debate de este proyecto de ley.

En primer lugar, creo que estuvo bien incluir este proyecto en el orden del día y que prioricemos su consideración, ya que se trata de uno de esos temas de los que podemos salir rápidamente, o no, pero que es bueno que lo consideremos.

En segundo lugar, en principio estoy de acuerdo con que se convoque al Congreso Nacional de Intendentes o al Congreso de Ediles, porque no me parece mal que se reciban delegaciones. Hago mías las dudas respecto de la representatividad, porque tal vez quienes asistan nos digan algo distinto a lo que opinen los demás. Sin embargo, no está de más que se haga la consulta.

Adelanto que tengo algunas inquietudes acerca de este proyecto. La primera -coincido con mis compañeros de mi Partido- tiene que ver con la necesidad de introducir cierto nivel de garantías respecto de la aprobación del deliberativo departamental. Creo que en este caso resulta razonable que se plantee una exigencia con un nivel de aprobación política mayor a aquel a que automáticamente accede cualquier Intendente en las Juntas Departamentales cuando asume su cargo, con las mayorías absolutas que tiene la Junta Departamental. Desde mi punto de vista, este es un tema central.

Por otra parte, no voy a dejar de marcar mi escepticismo respecto de la eficiencia del funcionamiento de las personas públicas no estatales que es, entre otras cosas, producto de mi experiencia personal, ya que no siempre ha resultado ser el mejor instrumento para resolver los temas de gestión pública. No obstante, asumamos que es un instrumento que está al alcance de la mayoría.

Quizás -esto a cuenta de mayor cantidad cuando discutamos el proyecto- habrá que pensar en algún mecanismo innovador que nos permita lograr un mayor grado de eficiencia, que vaya más allá de lo que establece el artículo 2º, en el que se determina que los Directorios de esas personas públicas deberían tener representación de los Gobiernos departamentales. Se me ocurre que podría ser una buena oportunidad para analizar dónde ha fallado el instrumento, que es relativamente moderno en la vida del Uruguay, y si se otorga esta habilitación quizás podríamos establecer algún mecanismo de control complementario para la gestión.

SEÑOR ORRICO.- En primer lugar, con respecto a las personas jurídicas no estatales, en cada caso se analizará qué hacer, pero independientemente de lo que se opine en cada caso particular, hay que establecerlo en la ley.

En segundo término, destaco que este es un proceso complejo porque, además de la Junta, debe ser aprobado por el Parlamento. Eso significa que caso a caso, ley por ley, hay que ir aprobando el emprendimiento; ahí está el control. En cambio, como se plantea, se exigen tres quintos, con todo lo que ello significa, y encima la aprobación parlamentaria. Me parece que acá los tres quintos no se justificarían.

SEÑOR SALSAMENDI.- En primer lugar, resulta claro que el Congreso de Intendentes está absolutamente a favor del proyecto; es más, está apurado para que se apruebe. De todos modos, no vamos a cuestionar la representatividad de quienes concurran en nombre del Congreso de Intendentes ni del de Ediles. No tendríamos inconveniente en escucharlo. Suponemos que sus representantes dirán lo mismo, que están a favor de esta innovación y que necesitan que se apruebe rápido. Nos parece de elemental cortesía y de pluralidad democrática invitarlos.

En segundo término, con respecto a la exigencia de mayorías especiales establecida en algunos artículos, debo decir que no las requiere la Constitución. Se plantea establecer esta exigencia cuando el propio constituyente, y el pueblo que aprobó la reforma respectiva, entendieron que no eran necesarias esas mayorías especiales, que hoy sí se exigen por cuestiones un tanto circunstanciales en cuanto a quien tiene la mayoría o quien no.

(Interrupciones de los señores Representantes Alonso, Delgado y Lacalle Pou)

——No se trata de un problema de cantidad de Intendencias.

Por otra parte, me parece que las exigencias de control planteadas son varias y variadas, lo cual obligará a instrumentar un sistema de manejo, y quizás se haya pensado en otros controles y autorizaciones que eventualmente puedan instaurarse. De todos modos, entendemos que se trata de un buen proyecto, que podrá tener las dificultades propias de todo aquello que se presente como nuevo en un país determinado -particularmente en Uruguay- pero partimos de la base fundamental, salvo que haya habido alguna modificación en este planteamiento, de la necesidad de contar con este instrumento que nos han planteado las Intendencias.

Esta es la razón fundamental de nuestra intención e interés de aprobar este proyecto. De todos modos, no tenemos inconveniente en conocer la opinión del Congreso de Intendentes, como lo planteó el señor Diputado Delgado, y en función de ello se podrá adoptar la posición que se entienda conveniente, recordando, insisto, que quienes deben gestionar todos los días nos reclaman aprobar este instrumento que es absolutamente imprescindible.

Por lo tanto, el Parlamento debería estar a tono con esta necesidad e intentar aprobar lo más rápidamente posible este proyecto.

SEÑOR ALONSO.- No puedo dejar de comentar el juicio de valor emitido por el señor Diputado Salsamendi.

No creo que sea adecuado, correcto ni justo atribuir intenciones a los demás, por la circunstancia que se pueda estar dando. Voy a citar un ejemplo que han utilizado últimamente, que no es muy novedoso, que es el del vaso medio lleno o medio vacío. Todo depende de cómo se mire. Nosotros también podríamos utilizar el argumento de que el señor Diputado Salsamendi se niega a introducir una mayoría especial porque él tiene mayorías automáticas, y no lo hacemos.

Entonces, creo que tenemos la obligación de tomar posiciones políticas que vayan mucho más allá de las circunstancias políticas que rodean el momento. En ese caso, creo que no hay argumento que pueda refutar la tesis de que es mejor tener una base amplia de apoyo político para emprendimientos de estas características.

SEÑOR ORRICO.- Quiero aclarar que estamos dispuestos a votar el proyecto tal como está, pero si el Partido Nacional pide que vengan representantes del Congreso Nacional de Intendentes y del Congreso Nacional de Ediles, nosotros vamos a apoyar la propuesta.

SEÑOR CHA.- Este proyecto ha sido largamente analizado por el Senado, como leímos en las versiones taquigráficas de las sesiones de la Comisión y del plenario. Las observaciones realizadas por la oposición no son novedosas -son las mismas que se hicieron en el curso de la discusión en el Senado-, así como tampoco lo es la temática a la cual refieren. Tampoco es novedad cuál ha sido nuestra posición en la materia, ni que tenemos la voluntad de tratarlo rápidamente, en virtud de que es un proyecto largamente anhelado por los Intendentes y por los distintos gobiernos departamentales.

Hay que precisar cuáles son las diferencias en concreto, porque la intención es darle un trámite rápido, más allá de que recibamos o no a los representantes del Congreso Nacional de Ediles o del Congreso Nacional de Intendentes, y de que expresen su visión acerca de la necesidad de esta norma.

Con respecto a la diferencia que planteaban, vuelvo a decir que es la misma que se planteó en el Senado. Podremos ver si existe algún área nueva de diferencias o de matices para contemplar, o si son las ya planteadas, las finalidades más precisas o las mayorías especiales que proponen los compañeros de la oposición. Si es así, supongo que debemos acotarlo para poder aprobarlo en esta sesión o en una próxima, porque no vamos a tener mucho más para aportar en la materia.

(Se retira de Sala el señor Representante Lacalle Pou)

SEÑOR DELGADO.- Quiero dejar una constancia que me parece importante.

En primer lugar, quiero decir que compartimos en general el proyecto. Tenemos algunas propuestas, y considero que no importa que sean las mismas del Senado, ya que son ámbitos diferentes. Estamos dispuestos a dar nuestras opiniones y llevarlas a cabo en cualquiera de los dos ámbitos.

En segundo término, nosotros hicimos la propuesta de que viniera una representación del Congreso de Intendentes y no uno solo, y de que ellos determinaran institucionalmente cuántos

Por otro lado, vamos a acompañar la propuesta del señor Diputado Orrico con respecto a que vengan representantes del Congreso de Ediles

Me parece que vamos a acompañar las dos propuestas: la nuestra y la del señor Diputado Orrico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la concurrencia del Congreso de Intendentes a esta Comisión.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.